

Código de Ética de la Radiodifusora XHUTU 90.5 F.M.

1. Aspectos generales

1.1 Introducción

Este documento establece los estándares mínimos de comportamiento aplicables a todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, que mantienen relación con RADIO XHUTU 90.5 FM.

El objetivo de estos lineamientos es asegurar que todos los que participen en las transmisiones cumplan con los estándares de práctica profesional, buscando en todo momento, alcanzar los más altos niveles éticos, como son: honestidad, integridad y justicia.

1.2 Misión

Contribuir con la radiodifusora a la formación de profesionales competentes, emprendedores con sentido humano y visión global, que haciendo uso de la innovación y la transferencia tecnológica impulsen el desarrollo económico y social de su entorno; fomentando la cultura, la igualdad, el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente a través de una Educación Superior Pública de Calidad.

1.3 Visión

Contribuir a que la Universidad Tecnológica del Usumacinta sea reconocida socialmente como una Institución líder en Educación Superior Tecnológica de calidad, certificada Nacional e Internacionalmente, misma que imparte programas educativos pertinentes, acreditados, y que cuenta con una sólida vinculación global que contribuye al desarrollo sustentable económico y social del país.

1.4 Valores

La definición de valores de la Universidad, permite la unificación de ideas de las personas que la integramos, para la toma de conciencia de los beneficios, implicaciones y compromisos que tenemos los miembros de la comunidad

universitaria en la búsqueda continua por mejorar y asegurar la calidad de los servicios que se proporcionan y son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Ética
- Unidad
- Disciplina
- Lealtad
- Honestidad
- Solidaridad
- Humildad
- Equidad

1.5 Propósitos fundamentales de la Radiodifusora XHUTU 90.5 FM

Ser una estación de radio juvenil universitaria por excelencia, está absolutamente consciente de su responsabilidad, no sólo ante la comunidad universitaria, sino ante la sociedad en general. Por ello, desarrolla su actividad cotidiana con base en los principios y valores del humanismo occidental, mismos que propone a sus audiencias de la siguiente manera:

- Respeto a la dignidad y centralidad de la persona humana.
- Comunicación incluyente.
- Desarrollo de una afectividad madura.
- Capacidad de socialización y creatividad.
- Formación en valores éticos, buenos hábitos y virtudes.
- Capacidad de comunicación e influjo positivo.
- Espíritu de donación y servicio.
- Profundo sentido de responsabilidad social.
- Conciencia y compromiso con los derechos humanos.
- Respeto por las normas de convivencia social.

Como se puede apreciar, no se hace radio sólo por el gusto de hacerlo, sino porque se pretende servir a las distintas audiencias.

El presente Código de Ética da a las personas que escuchan nuestra emisora, y a las que intervienen de una u otra manera en su programación, una garantía de congruencia.

El Código de Ética se propone garantizar a los radioescuchas de esta emisora universitaria contenidos de calidad en los que se respete la diversidad de las ideas, la libertad de expresión de los ciudadanos, el respeto a la vida privada y el derecho de réplica. Con la finalidad de preservar la credibilidad y la confianza, la estación asume un compromiso con su público y la obligación de informar con veracidad y responsabilidad sobre los asuntos de interés general.

La Universidad Tecnológica del Usumacinta reconoce la importancia de esta emisora asuma la presente declaratoria normativa que reafirme sus principios y valores, que diseñe mecanismos para su observancia y que esté abierta al público para mejorar de modo permanente, a través de la creación de la figura de Ombudsman de las Audiencias.

Toda persona involucrada con Radio XHUTU deberá reportar, al momento de tener conocimiento, cualquier conducta o actividad ilícita, no ética o que contravenga los principios expuestos en el presente Código, directamente a la Coordinación General de la Emisora. Si lo considera conveniente, podrá hacerlo por escrito, con la certeza de que será atendido de manera justa e imparcial.

Radio XHUTU 90.5 FM. Proveerá lo necesario para asegurar que lo anterior se cumpla por todos y cada uno de los vinculados a sus transmisiones cotidianas, sin sujetarlos a presiones o represalia alguna, inhibiendo cualquier acción en su contra, fuera de lo señalado por las leyes aplicables.

De igual manera, Radio XHUTU 90.5 FM; contará con un Defensor de las Audiencias que “será responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las Audiencia y cuya prioridad será hacer valer los derechos de las Audiencias de manera imparcial e independiente.

1.6 La Ética de Radio XHUTU 90.5 FM.

Radio XHUTU 90.5 FM; y todo el personal que produce y difunde sus contenidos se ajustarán a lo establecido por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás leyes que les sean aplicables.

Radio XHUTU 90.5 FM; y los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, buscarán en todo momento el bien de sus Audiencias, con base en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos. Los principios rectores de la emisora son los siguientes:

- Una visión motivada de la dignidad y centralidad de la persona humana.
- Una visión profundamente humana y social de todos los contenidos generados por Radio XHUTU 90.5 FM.
- Una sólida formación moral de todos quienes intervienen en la programación de Radio XHUTU 90.5 FM.
- Una visión crítica del desarrollo cultural.
- Una capacidad de comunicación eficaz.

Toda vez que las Audiencias son el motivo de ser de Radio XHUTU 90.5 Fm, ésta se compromete a respetar los derechos de las mismas, de manera irrestricta, a efecto de que puedan:

- Acceder a contenidos libres de discriminación.
- Ejercer de manera libre, sin persecución o investigación judicial o administrativa alguna, el Derecho a la Información, a la Libre Expresión y a la Libre Recepción de Contenidos audiovisuales.

Por ello, Radio XHUTU 90.5 FM, cuenta con su propio "Código de Ética" y con su propio Defensor de las Audiencias.

1.7 Código de Ética de Radio XHUTU 90.5 FM

Artículo 1. Del respeto al marco legal vigente

La programación de Radio XHUTU 90.5 FM, se ajustará de manera permanente a los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Artículo 2. De los propósitos de la Programación

En función de lo anterior, todos los contenidos de Radio XHUTU deberán cumplir con los siguientes propósitos:

- Fomentar la integración familiar.
- Propiciar el desarrollo armónico de los niños y niñas.
- Promover el mejoramiento de los modelos educativos del país.
- Evitar la discriminación.
- Difundir valores históricos, artísticos y culturales.
- Aportar contenidos favorables al desarrollo sustentable.
- Practicar la igualdad de género.
- Divulgar el conocimiento científico y técnico.
- Utilizar el lenguaje de manera correcta.
- Advertir con oportunidad de la difusión de contenidos que puedan perjudicar el libre desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Informar de la difusión de contenidos que puedan resultar impropios o inadecuados para los menores de edad, de acuerdo con el sistema de clasificación de contenidos vigente.
- Difundir contenidos sobre temas políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos y otros, que sean de interés general, sean de índole nacional o internacional.
- Brindar información oportuna y veraz.
- Por “oportunidad” se entiende la “Recepción y percepción útil en tiempo y lugar por parte de las Audiencias.
- Por “veracidad”, la “Exigencia de que la información difundida sobre hechos se encuentre respaldada por un ejercicio razonable de investigación y comprobación de su asiento en la realidad.
- Diferenciar de manera clara la información noticiosa de la que es la opinión de quien la presenta.
- Aportar elementos que permitan distinguir entre la propaganda gubernamental y los contenidos de cada programa.
- Fortalecer a la democracia mediante una oferta programática variada que responda a la diversidad y la pluralidad de ideas.
- Respetar los horarios de los programas y avisar con oportunidad de los cambios a los mismos.
- Incluir avisos parentales en la programación, cuando sea necesario.
- Cumplir con el derecho de réplica, en los términos que marca la ley reglamentaria.
- Mantener la misma calidad y niveles de audio durante toda la programación, incluidos los promocionales de gobierno.

- Reservar espacios para la difusión adecuada y oportuna de las rectificaciones, recomendaciones o propuestas de acción que correspondan al caso, según el derecho de la Audiencia que haya sido violado.
- Contribuir a la alfabetización mediática, mediante la utilización de los espacios de Radio XHUTU 90.5 FM, y la difusión multimedia, como lo dispone la legislación en la materia.

Artículo 3. De los avisos a las Audiencias

Radio XHUTU 90.5 FM, advertirá a sus Audiencias acerca de contenidos que puedan perjudicar el libre desarrollo de los Niños, Niñas y Adolescentes. También, acatará la clasificación de contenidos establecida en las disposiciones legales correspondientes.

Para tal efecto, cada programa deberá de informar a la Coordinación de Radio XHUTU 90.5 FM, la temática a tratar, a fin de que se le brinden los elementos necesarios para presentarlos de manera plural y crítica, pero sin vulnerar los derechos de las Audiencias, claramente especificados en los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias, del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Tampoco, los de conductores, locutores e invitados.

Este informe deberá presentarse por lo menos 24 horas antes de que el programa salga al aire.

Las Audiencias serán notificadas con oportunidad y precisión acerca de cuándo termina un bloque de programa y cuándo comienza otro, constituido por anuncios de gobierno o de otra índole. También, de cuándo concluye el segmento de anuncios o promocionales y cuándo reinicia el contenido temático de la emisión que está al aire.

Artículo 4. De la confiabilidad de la información

La información en Radio XHUTU 90.5 FM, se difundirá siempre de manera plural y respetuosa, a fin de que sus Audiencias puedan recibir noticias periodísticas

acerca de acontecimientos de carácter político, social, cultural, deportivo o de otros asuntos de interés general, tanto nacionales como internacionales.

Todas las informaciones deberán estar sustentadas en hechos verificables y circunscribirse, únicamente, al ámbito de la vida pública. La vida privada debe ser absolutamente respetada.

Los programas periodísticos, informativos y/o de opinión y análisis deberán entregar un avance de sus contenidos a la Coordinación de Radio XHUTU 90.5 FM, por lo menos 12 horas antes de la transmisión de los mismos, esto para auxiliar a los respectivos equipos de producción -en caso de ser necesario- en los planteamientos a desarrollar, a fin de garantizar el derecho a la libre expresión y el derecho a la información, tanto de los conductores, locutores e invitados, como de las diferentes audiencias.

Tanto Radio XHUTU 90.5 FM, como sus directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, deberán realizar el análisis de la información a difundir con la objetividad e independencia que merece el tema, apegándose al marco legal vigente y al Código de Ética de la emisora.

Artículo 5. De la prohibición de los rumores

Todas las personas vinculadas a Radio XHUTU 90.5 FM, tienen prohibido originar y circular o divulgar rumores, porque pueden afectar la reputación de las personas o las instituciones involucradas, además de afectar a la sociedad.

Artículo 6. De la transmisión simultánea de la información

Toda opinión, análisis, calificación o dictamen que realice Radio XHUTU 90.5 FM deberá divulgarse al público simultáneamente con el objetivo de evitar favoritismos.

En la divulgación masiva de información se cumplirá con todas y cada una de las reglas impuestas por la legislación mexicana.

Artículo 7. De la información y los conflictos de interés

La divulgación de conflictos de interés por parte de Radio XHUTU 90.5 FM y sus integrantes deberá ser clara, transparente y completa en todos los casos. Para ellos, todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, de Radio XHUTU 90.5 FM, deberán de comunicarlo a la Coordinación de Radio.

Es obligación de todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, el revelar a la Coordinación de Radio, cualquier relación de tipo personal que genere un potencial conflicto de interés en relación con la información a difundir.

La información divulgada por Radio XHUTU 90.5 FM, no deberán verse afectadas por las relaciones de interpersonales, actuales de ningún tipo.

Cualquier acción de Radio XHUTU 90.5 FM, no deberá verse afectada por la existencia o potencial existencia de una relación colateral entre Radio XHUTU 90.5 FM y el interesado.

El personal directivo y técnico de Radio XHUTU 90.5 FM , no podrá participar o influir en la información a transmitirse cuando se encuentre bajo los siguientes supuestos:

- En lo personal o sus cónyuges, concubenarios o parientes por consanguinidad hasta el segundo grado que tenga intereses en la difusión o no de la información.
- Si mantienen alguna relación conyugal, concubinato o bien de parentesco por consanguinidad hasta el segundo grado, con alguna persona que pueda ser afectada.
- Si mantiene o mantuvo durante los últimos 12 meses cualquier otra relación que pudiere originar algún conflicto de intereses con la emisora y/o emisión objeto de calificación o con alguna de las personas morales que formen parte del grupo empresarial al que esta pertenezca.

Artículo 8. De la confidencialidad de la información

Radio XHUTU 90.5 FM, ha establecido los mecanismos necesarios para asegurar el adecuado manejo de la información confidencial y que únicamente se utilice para los propósitos relacionados con las actividades que le son propias.

Para ello se han establecido las políticas de manejo de la información en el Lineamiento Interno de la Radio XHUTU 90.5 FM.

Artículo 9. De los Derechos de las Audiencias

Se protegerán y defenderán de manera efectiva los derechos de las Audiencias, en los términos de la Constitución, los tratados internacionales, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias y demás disposiciones aplicables, así como del presente Código de Ética.

Artículo 10. De la Defensoría de las Audiencias

Radio XHUTU 90.5 FM, cuenta con una Defensoría de las Audiencias que recibirá, documentará, procesará y dará seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos relacionados con los derechos de las audiencias tutelados por el presente Código de Ética y el marco legal vigente.

El Defensor de las Audiencias deberá atender de manera oportuna y correcta cada una de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos hechos por las Audiencias de Radio XHUTU 90.5 FM, con relación a sus derechos.

El Defensor de las Audiencias de Radio XHUTU 90.5 FM, deberá dar respuesta individualizada a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos hechos por sus Audiencias con relación a sus derechos.

El Defensor de las Audiencias de Radio XHUTU 90.5 FM, deberá cumplir de manera puntual con todos los procedimientos que le marque la legislación vigente.

Radio XHUTU 90.5 FM, garantiza la total independencia de la Defensoría de las Audiencias y le facilita todos los medios necesarios para el cumplimiento eficaz y efectivo de su labor. Por ello:

- I. Provee los mecanismos para la presentación de quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos ante la Defensoría, que se relacionen con los derechos de las Audiencias.
- II. Atiende de manera oportuna e integral las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos hechos por la Defensoría de las Audiencias.
- III. Le abre los espacios necesarios para difundir, a través de Radio XHUTU 90.5 FM y de otros medios, los resultados de su gestión y para llevar a cabo la tarea de Alfabetización Mediática que ordena la Ley.

Artículo 11. De la prohibición del plagio intelectual

La atribución indebida de contenidos está absolutamente desautorizada. El plagio no tiene cabida en Radio XHUTU 90.5 FM.

Los conductores, productores e invitados deben mencionar claramente sus fuentes. De no ser posible, están obligados a explicar que los datos mencionados no son de su autoría.

Artículo 12. De los contenidos para las audiencias vulnerables

Radio XHUTU 90.5 FM diseñará contenidos dirigidos a Audiencias Vulnerables, como las que constituyen los Niños, Niñas y Adolescentes; las personas con algún tipo de discapacidad y los adultos mayores.

Artículo 13. De la no discriminación

Toda la programación de Radio XHUTU 90.5 FM, respetará el origen étnico, la nacionalidad, la práctica religiosa diversa, la orientación sexual, el género, el

estado civil, la discapacidad física o mental, la condición económica, el grado de estudios y la capacidad de expresión de toda persona.

Artículo 14. Del adecuado uso del lenguaje

El lenguaje vulgar, soez y obsceno no tiene cabida en Radio XHUTU 90.5 FM. El doble sentido, tampoco. Sólo se hará referencia a él cuando sea absolutamente necesario, para dar contexto y claridad a una noticia periodística. No se deberá recurrir a los estereotipos o a las expresiones discriminatorias.

Es absolutamente necesario utilizar el idioma español con toda propiedad, por respeto a las Audiencias.

Artículo 15. De la prohibición de realizar operaciones financieras

Todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados de Radio XHUTU 90.5 FM, tienen prohibido realizar operaciones con valores y con instrumentos financieros derivados, que pudiesen representar un conflicto de interés con Radio XHUTU 90.5 FM

Todos los empleados Radio XHUTU 90.5 FM tienen prohibido prestar o pedir préstamos a los alumnos y demás colaboradores, así como a los patrocinadores y proveedores. Adicionalmente, los directivos de Radio XHUTU 90.5 FM no podrán prestar o pedir préstamos a sus subordinados en ningún momento.

Artículo 16. De las dádivas y los conflictos de interés

Todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados, de Radio XHUTU 90.5 FM tienen estrictamente prohibido dar o recibir regalos, compensaciones, gratificaciones o medios de entretenimiento. Cualquier evento de este tipo podrá ser causa de terminación definitiva de la relación laboral o de participación.

Todos los directivos, empleados, alumnos y demás participantes, entendidos como consejeros, egresados, académicos e invitados de Radio XHUTU 90.5 FM deberán abstenerse de solicitar, por sí o a través de interpósita persona,

remuneraciones, bienes y donaciones provenientes de las personas con las que Radio XHUTU 90.5 FM mantenga relaciones.

La emisora, los empleados, alumnos y demás colaboradores que laboran en ella tienen prohibido dar o recibir remuneraciones, bienes, donaciones, regalos o gratificaciones a cualquier empleado de un tercero, si dichos regalos son dados con la intención de influir en la decisión del empleado, alumno o colaborador respecto a alguna información a transmitir.

Asimismo, las personas señaladas en el párrafo anterior podrán aceptar o recibir, por sí o a través de interpósita persona, las remuneraciones, los bienes y donaciones a que se refiere el párrafo anterior, cuando se trate de bienes de distintos a efectivo y de mínima cuantía como son los artículos promocionales.

Los empleados de Radio XHUTU 90.5 FM tienen acceso a los activos y materia prima pertenecientes a Radio XHUTU 90.5 FM. Estos activos pueden ser tangibles (por ejemplo; equipamiento –incluyendo hardware de computadora y/o efectivo), o pueden ser intangibles (como la propiedad intelectual y/o software de computadoras.

Artículo 17. Del uso correcto de los activos de la emisora

Independientemente de su valor, la propiedad no deberá ser malversada, tomada, vendida, prestada, regalada o asignada de otra forma. Asimismo, no deberá ser utilizada con fines personales, excepto con autorización específica de la Coordinación General.

Si un integrante de Radio XHUTU 90.5 FM, detecta un caso de robo, pérdida, daño o malversación de alguno de los bienes deberá informarlo a la Coordinación de Radio.

Los integrantes de Radio XHUTU 90.5 FM, que por sus funciones deban tener atenciones con terceros, lo harán con autorización previa de la Coordinación de Radio.

Artículo 18. De la confidencialidad y protección de datos personales

Todo empleado y vinculado a Radio XHUTU 90.5 FM, que tenga acceso a información no pública y crítica para Radio XHUTU 90.5 FM, que pueda afectar el

buen nombre y honor de la Emisora, debe abstenerse de utilizar dicha información en su provecho, o de un tercero.

Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de actividad que pueda interferir o crear conflicto con los intereses y la misión de Radio XHUTU 90.5 FM.

Artículo 19. De las sanciones

Como empleados, alumnos y demás colaboradores de Radio XHUTU 90.5 FM, somos responsables de conocer y aplicar las leyes, reglamentos, políticas, normas y procedimientos que nos rigen, de acuerdo a nuestras responsabilidades, pues de no cumplirlas seremos acreedores a diversas sanciones.

Artículo 20. Del tipo de sanciones

El incumplimiento del presente Código de Ética de Radio XHUTU 90.5 FM, puede dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles, laborales y penales.

1.8 Conclusión

Siendo la radio el medio de cobertura entre los medios de comunicación de nuestro municipio, debido a su naturaleza, la Universidad Tecnológica del Usumacinta ha determinado que la existencia de una estación de carácter cultural y educativo es prioritaria para la transmisión de los contenidos que, generados dentro de la propia universidad, impacten positivamente a la sociedad circundante.

De la misma manera, Radio XHUTU 90.5 FM tiene entre sus metas y objetivos, la formación de Líderes de Acción Positiva, que utilicen de manera ética los medios de comunicación, particularmente la radio. Es por ello que se elaboró el presente Código de Ética, pues permitirá orientar y delimitar el actuar de los participantes en la emisora, lo cual es primordial para el buen funcionamiento de la misma.